



RESOLUCIÓN No. **0207** DEL **14 FEB 2024**

“Por medio del cual se efectúa un traslado”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el Directivo Docente – Rector de la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY mediante oficio de fecha 25 de enero de 2024, informó en la sede BELLAVISTA para en el área de PRIMARIA habrá una reducción de la población estudiantil, los cuales serán atendidos por 03 DOCENTES DE AULA, información que fue corroborada con el Sistema Humano.

Que la Dirección de Cobertura mediante correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2024, certifica que la matrícula reportada por la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO sede BELLAVISTA del municipio de MONTERREY, corresponde a un total de 45 estudiantes.

Que el artículo 2.4.6.1.2.4 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*” al respecto del número de alumnos por docente de aula, establece lo siguiente:

“Artículo 2.4.6.1.2.4. Alumnos por docente de aula. *Para la ubicación del personal docente de aula se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente de aula en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.”*

Que JEFFERSON ANDRÉS HERRERA VELANDIA , identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.605.852 pertenece a la Planta Global del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, quien fue vinculado en propiedad en el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, actualmente adscrito a la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO, sede BELLAVISTA del municipio de MONTERREY.

Que ante la reducción de la población estudiantil matriculada en la sede BELLAVISTA de la Institución Educativa TECNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY se hace necesario trasladar a JEFFERSON ANDRÉS HERRERA VELANDIA a una sede de la Institución Educativa que requiera los servicios de un DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA.



RESOLUCIÓN No. **0207** DEL **14 FEB 2024**

“Por medio del cual se efectúa un traslado”

700.15.15

Que una vez revisado el Sistema Humano® con el que se administra la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare financiada con recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, se determinó que existe una plaza de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA que se encuentra en vacante definitiva, adscrita a la Institución Educativa TÉCNICO DIVERSIFICADO, sede OLIMPICO del municipio de MONTERREY.

Que la plaza que se encuentra en vacante definitiva se originó por la renuncia del docente JOSE LUIS MORALES HENÁNDEZ, acto protocolizado mediante Resolución No. 0049 del 15 de enero de 2024.

Que el Artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, al respecto de los traslados no sujetos al proceso ordinario, estipula lo siguiente:

“Artículo 2.4.5.1.5 La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Decreto cuando se originen en:

1. Necesidad del servicio de carácter académico o administrativo...”

Que como quiera que existe una necesidad del servicio consistente en un DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA para la Institución Educativa TÉCNICO DIVERSIFICADO sede OLIMPICO del municipio de MONTERREY y en aras de garantizar de manera eficiente la prestación del servicio público educativo en dicha Institución Educativa este despacho estima pertinente trasladar a JEFFERSON ANDRÉS HERRERA VELANDIA, considerando además que la docente no cuenta con carga académica.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Trasladar por necesidad del servicio al docente JEFFERSON ANDRÉS HERRERA VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.013.605.852, de la sede BELLAVISTA a la sede OLIMPICO de la Institución Educativa TÉCNICO DIVERSIFICADO del municipio de MONTERREY, para desempeñarse como DOCENTE DE AULA en el área de PRIMARIA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN No. **0207** DEL **14 FEB 2024**
"Por medio del cual se efectúa un traslado"

700.15.15


ARTÍCULO 2. Notificar la presente Resolución a JEFFERSON ANDRÉS HERRERA VELANDIA, haciéndole saber que contra la presente resolución solo procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse ante el Despacho de la Secretaría de Educación durante los diez 10 días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaria de Educación Departamental, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **14 FEB 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)